

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

2799 *Real Decreto 132/2014, de 28 de febrero, por el que se indulta a doña Yolanda Alarcos Carrión.*

Visto el expediente de indulto de doña Yolanda Alarcos Carrión, condenada por el Juzgado de lo Penal número 18 de Madrid, en sentencia de 23 de noviembre de 2011, como autora de un delito de robo con fuerza en grado de tentativa, a la pena de siete meses de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de febrero de 2014,

Vengo en conmutar a doña Yolanda Alarcos Carrión la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de 4 meses de multa, que se satisfará en cuotas diarias de dos euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el Tribunal sentenciador, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 28 de febrero de 2014.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ